



Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2018.-

**VISTO**: El Expediente N° 38.216, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO MARCELO GAUNA (NOTA N° 231/18)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen N° 57/18 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 60) mediante Dictamen N° 04/2018 CF (SUBROGANTE).-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE**

**CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES